

101000201-1086

Armenia, 15 de septiembre de 2025

**COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN  
ORDEN DE COMPRA No. 151410**

**PARA:** CLAUDIA PATRICIA CERQUERA CIFUENTES  
Gestor II- Despacho

**DE:** JORGE LUIS ALMANZA LYONS  
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

**ASUNTO:** Comunicación de designación supervisión

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora de la orden de compra No. **151410**, cuyo objeto es el “**Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores de la DSIA Armenia.**”

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Teniendo en cuenta que la orden de compra citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No.47625 del 15 de septiembre de 2025
- (ii) Aprobación de garantías del 15 de septiembre de 2025.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos y todos los documentos contractuales a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el enlace:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/151410>

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-ADF2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el acta de inicio:

1. Verificar si en el contrato, estudios previos y/o anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.
2. Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación dentro del menor término posible a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación.

**Durante la ejecución del contrato:**

Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para el pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales.

**Nota:** El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: el acta de inicio y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de **los tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,

---

**JORGE LUIS ALMANZA LYONS**

Director Seccional Impuestos y Aduanas de Armenia  
Ordenador del Gasto

Funcionaria comunicada:

---

**CLAUDIA PATRICIA CERQUERA CIFUENTES**

Gestor II- Despacho  
DSIA de Armenia